



2  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COPERTSA  
S.A.-----

=====

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

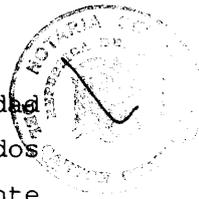
=====

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, trece de noviembre del año dos mil nueve, ante mi, abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, comparece el señor HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME, soltero, abogado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía COPERTSA S.A.; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una de Reforma de Estatutos de una Sociedad Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

1 OTORGANTE.- Otorga la presente escritura el  
2 señor abogado HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME,  
3 en su calidad de Gerente General y  
4 representante Legal de la compañía COPERTSA  
5 S.A., legalmente facultado por los Estatutos  
6 Sociales y por la Junta General Universal y  
7 Extraordinaria de Accionistas de la compañía,  
8 celebrada el día treinta i uno de octubre del  
9 dos mil nueve (nueve horas) en Guayaquil, cuya  
10 copia certificada deberá constar como  
11 habilitante de este instrumento. SEGUNDA:  
12 ANTECEDENTES.- a) La compañía COPERTSA S.A. se  
13 constituyó mediante escritura pública otorgada  
14 el nueve de noviembre del dos mil siete, ante  
15 el Notario Vigésimo Noveno del cantón  
16 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil  
17 de Guayaquil con fecha dieciséis de noviembre  
18 del dos mil siete. El capital suscrito a la  
19 constitución fue de ochocientos dólares de los  
20 Estados Unidos de América, el mismo que en su  
21 oportunidad fue íntegramente pagado. b) La  
22 Junta General Universal y Extraordinaria de  
23 Accionistas de la compañía, celebrada el día  
24 treinta i uno de octubre del dos mil nueve  
25 (nueve horas) en Guayaquil, en forma unánime  
26 resolvió aumentar el valor nominal de las  
27 acciones, de un dólar (US\$1.00) cada una a diez  
28 dólares (US\$10.00) cada una, y aumentar el



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

capital suscrito de la compañía en la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000.00), a fin de que cuente con un capital total de cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,800.00), y reformar el Estatuto Social en tal sentido, como consta más adelante, y autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, el señor HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME, por los derechos que represento de la compañía COPERTSA S.A., debidamente autorizado y por expresa voluntad de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el día treinta i uno de octubre del dos mil nueve (nueve horas) en Guayaquil, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declara bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: A) Que el capital suscrito actual de la compañía es de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el mismo que se encuentra total e íntegramente suscrito pagado. B) Que el

1 capital suscrito de la compañía queda aumentado  
2 y elevado por el presente instrumento público  
3 de ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
4 América en cincuenta mil dólares de los Estados  
5 Unidos de América, hasta completar cincuenta  
6 mil ochocientos dólares de los Estados Unidos  
7 de América, que sería el capital total, social  
8 y suscrito de la compañía, con el cual  
9 continuará el giro normal de sus actividades;  
10 que tal aumento de capital se lo efectúa por  
11 medio de la emisión de cinco mil nuevas  
12 acciones ordinarias y nominativas de un valor  
13 nominal de diez dólares cada una y que todas  
14 las nuevas acciones han sido suscritas y  
15 pagadas en el cien por ciento de su valor  
16 nominal como se hace constar más adelante. Al  
17 accionista CARLOS XAVIER JACOME LOPEZ, por su  
18 derecho al porcentaje que le corresponde por el  
19 valor de su capital actual, suscribe cuatro mil  
20 nuevas acciones equivalentes a cuarenta mil  
21 dólares; al accionista RODOLFO ADRIAN JACOME  
22 ALARCON, por su derecho al porcentaje que le  
23 corresponde por el valor de su capital actual,  
24 suscribe quinientas nuevas acciones  
25 equivalentes a cinco mil dólares de los Estados  
26 Unidos de América; y, al accionista XAVIER  
27 CARLOS JACOME ALARCON, por su derecho al  
28 porcentaje que le corresponde por el valor de



2  
AB. EDUARDO FALCÓNEZ AYALA

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

su capital actual, suscribe quinientas nuevas acciones equivalentes a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Este aumento de capital se paga en la forma siguiente: a) El accionista CARLOS XAVIER JACOME LOPEZ paga, por sus cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, la cantidad de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante capitalización de utilidades que le corresponden en la compañía, por ese monto, del ejercicio económico del año dos mil ocho; b) El accionista RODOLFO ADRIAN JACOME ALARCON paga, por sus quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, la cantidad de cinco mil dólares, mediante capitalización de utilidades que le corresponden en la compañía, por ese monto, del ejercicio económico del año dos mil ocho; y, c) El accionista XAVIER CARLOS JACOME ALARCON paga, por sus quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, la cantidad de cinco mil dólares, mediante la capitalización de utilidades que le corresponden en la compañía, por ese monto, del ejercicio económico del año dos mil ocho. Este aumento de capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad, en la

1        forma y proporción que consta en este  
2        instrumento y en el Acta de Junta General  
3        Universal y Extraordinaria de Accionistas que  
4        se agrega a esta escritura. En tal virtud, se  
5        reforman los artículos quinto y sexto del  
6        Capítulo Segundo del estatuto social de la  
7        compañía que hace referencia al capital de la  
8        misma y al número de acciones, quedando en los  
9        términos establecidos en la Junta General  
10       Universal y Extraordinaria de Accionistas de la  
11       compañía, celebrada el treinta i uno de octubre  
12       del dos mil nueve, cuya acta se agrega e  
13       incorpora a la presente escritura pública como  
14       documento habilitante. C) Que la compañía no es  
15       ni ha sido contratista pública, no tiene  
16       contratos celebrados con el Estado ni con  
17       ningún otro Órgano Público o Seccional, ni  
18       tampoco obligaciones pendientes para con estos.  
19       Agregue usted, señor Notario, las formalidades  
20       necesarias para el perfeccionamiento de esta  
21       escritura. Firmado) Juan Carlos Abad  
22       Fernández.- Abogado.- Matrícula profesional  
23       número diez mil doscientos cincuenta i seis del  
24       Colegio de Abogados del Guayas.- Es copia.- El  
25       otorgante aprueba en todas sus partes el  
26       contenido del presente instrumento, dejándolo  
27       elevado a escritura pública para que surta sus  
28       efectos legales.- La cuantía de esta escritura



2  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

queda determinada en la minuta transcrita.-

Leída esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p. COMPANHÍA COPERTSA S.A.

RUC.No. 0992537884001

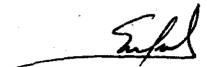
X 

SR. HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME

C.C.No. 0909642506

C.V.No. 007-0003

GERENTE GENERAL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 16 de noviembre del 2007

Señor  
**HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **COPERTSA S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **Gerente General** de la misma, por un período de **cinco años**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía **COPERTSA S.A.**, según se desprende de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en la **Notaria Vigésimo Novena** de Guayaquil, el 9 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de noviembre del 2007.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,



**CARLOS ALBERTO PERALTA MONTOYA**  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

**HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME**, portador de la cédula de ciudadanía No. **0909642506**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, **acepto el cargo de Gerente General** de la compañía **COPERTSA S.A.**, conforme me fue concedido.- Guayaquil, 16 de noviembre del 2007.

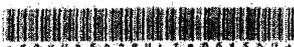


**HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME**

NUMERO DE REPERTORIO: 57.150 ✓  
FECHA DE REPERTORIO: 19/nov/2007  
HORA DE REPERTORIO: 10:53

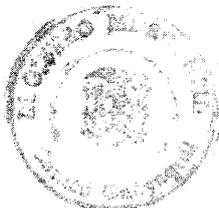
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil siete  
queda inscrito el Nominamiento de Gerente General, de la Compañía  
COPERTSA S.A., a favor de HERNAN PATRICIO ANDRADE  
JACOME, a foja 133.667, Registro Mercantil número 23.811.

ORDEN: 57150



\$ 9.30  
REVISADO POR:

*6.*



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COPERTSA S.A.**

Celebrada el 31 de octubre del 2009.-



En Guayaquil, a los 31 días del mes de octubre del 2009 ( 09h00 ) en el local ubicado en el Km 7 ½ de la Via Daule , comparecen los accionistas de la Compañía **COPERTSA S.A.**, a saber : a) Carlos Xavier Jácome López , por sus propios derechos, propietario de 640 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 1.00 cada una ; b) Xavier Carlos Jácome Alarcón , por sus propios derechos, propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una ; y c) Rodolfo Adrián Jácome Alarcón, representado por Carlos Xavier Jácome López , propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una , con lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía en los términos establecidos en el art. 238 de la Ley de Compañías , capital que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA , dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una , capital que se encuentra representado por los accionistas asistentes, quienes están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria para conocer el siguiente orden del día :

Orden del día :

**Primero.-** Resolver el aumento del valor nominal de las Acciones de la Compañía de \$ 1.00 cada una a \$ 10.00 cada una.

**Segundo.-** Resolver el Aumento de Capital de la Compañía a USD \$ 50,000.00 hasta completar el capital de USD \$ 50,800.00.

**Tercero -** Reforma el Estatuto Social de la Compañía en la parte que se refiere al Capital de la Compañía, y ;

**Cuarto :** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y realice los demás trámites de Ley.

Desarrollo de la Junta :

Actúa como Presidente de esta junta el señor Carlos Xavier Jácome López y como Secretario el Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome , Gerente General de la Compañía quien se encuentra presente en esta Junta .

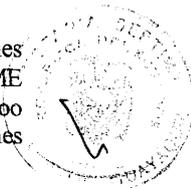
De inmediato se da inicio a la presente Junta y se pasa a conocer los varios puntos del orden del día ; **PRIMERO.- Resolver el aumento del valor nominal de las acciones de la Compañía de USD \$ 1.00 cada una a USD \$ 10.00 cada una.-** Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome y manifiesta que el actual valor nominal de las acciones de la Compañía es de \$ 1.00 cada una , y que resulta mejor y más práctico elevar dicho valor a USD \$ 10.00 cada acción, lo cual es aprobado por unanimidad de los accionistas y se resuelve en consecuencia y por unanimidad de todos los presentes elevar a USD \$ 10.00 el valor nominal de cada acción de la Compañía, lo cual en nada afecta al capital o patrimonio de la misma, sino en el número y valor nominal de las acciones, las cuales , en lugar de ser 800 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una, quedarían en 80 acciones

ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una, quedando aprobado por unanimidad como se dejó expresado anteriormente, debiéndose reformar el artículo quinto del Estatuto Social que dirá como más adelante se hará constar en el tercer punto del orden del día de esta Junta.

De inmediato se da paso a tratar el Segundo punto del Orden del día que dice : **SEGUNDO .-Resolver el aumento de capital de la Compañía en USD \$ 50,000.00 hasta completar el capital de USD \$ 50,800.00.-** Al respecto, toma la palabra el Presidente de la Junta , Carlos Xavier Jácome López y manifiesta que es beneficioso para los intereses de la Compañía , tanto para el desarrollo de las actividades comerciales, como el de los propios accionistas, aumentar el capital suscrito de la misma a USD \$ 50,000.00 a más del existente , hasta completar USD \$ 50,800.00 y de esta forma dar a la empresa mayor solvencia para las operaciones financieras y comerciales. En este sentido y siendo el capital actual de la Compañía el de USD \$ 800.00 solamente, este aumento deberá hacerse por USD \$ 50,000.00 hasta completar los USD \$ 50,800.00 mencionados ; que el aumento sería mediante la emisión de 5.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una y que en consecuencia somete a consideración de los accionistas este asunto. Así, luego de elevarlo a moción y con la correspondiente votación y deliberaciones, de forma unánime por los asistentes a esta junta resuelven aprobar el aumento de capital de la Compañía en la suma de USD \$ 50,000.00 además de los USD \$ 800.00 que actualmente tiene, a fin de que el capital suscrito de la misma quede aumentado o elevado a USD \$ 50,800.00 y que este aumento se lo efectue mediante la emisión de 5.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas , de un valor nominal de USD \$ 10.00 cada una. El presidente de la Junta manifiesta que los accionistas actuales tienen el derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital aprobado, en proporción al valor de sus actuales acciones pagadas, de esta forma los accionistas presentes , haciendo uso de su derecho de preferencia manifiestan su voluntad de participar en la suscripción de las nuevas acciones en este aumento de capital en la proporción de los porcentajes que tienen derecho según el capital actual, y en este sentido se pide que la suscripción de las nuevas acciones se la haga a prorrata del valor que cada uno de los accionistas tienen actualmente en el capital suscrito de la Compañía.

Así, en vista que la Compañía mantiene en cuenta de utilidades no distribuidas y por distribuir hasta la presente fecha, respecto del ejercicio económico del año 2008, a cargo y por pagar a favor de los prenombrados accionistas de la Compañía, la cantidad de USD \$ 50,000.00 , dividido en el 80 % que hay que pagar a favor del accionista CARLOS XAVIER JÁCOME LÓPEZ , el 10 % que hay que pagar a favor del otro accionista RODOLFO ADRIÁN JÁCOME ALARCÓN y el otro 10 % que hay que pagar al otro accionista XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN , el Presidente manifiesta a los asistentes que conforme lo ha convenido en reuniones informales mantenidas con éstos, el presente aumento puede ser pagado mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2008 que hasta esta fecha consta en libros, utilidades que habrá que pagar a favor de los accionistas nombrados, en vista de que tienen utilidades que recibir hasta ahora a su favor del ejercicio del año 2008 y que se encuentra disponible dicho dinero en cuentas de la Compañía , por lo cual no habría

sigue : a) CARLOS XAVIER JÁCOME LÓPEZ , propietario de 4.064 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una ; b) RODOLFO ADRIÁN JÁCOME ALARCÓN , propietario de 508 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una ; y c) XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN , propietario de 508 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una .



La Junta resuelve así mismo, en forma unánime autorizar que el Gerente General de la Compañía, señor Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome , como representante legal de la misma, para que conjuntamente con el contador de la Compañía, procedan a efectuar los asientos contables que se requieran, a efecto de dejar cumplidas las resoluciones de esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, respecto de los pagos efectuados, en los Libros de Contabilidad de la Sociedad.

En cuanto al **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** , que trata las reformas del Estatuto de la Compañía que se refiere al Capital, el Presidente expresa que por lo resuelto el día de hoy, es menester reformar el Artículo quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía que se refiere al capital de la misma y para ello presenta un proyecto el cual es aprobado por unanimidad de los asistentes e insertado en esta acta que literalmente dice :

**ARTÍCULO QUINTO : CAPITAL SUSCRITO .-** *El capital suscrito de la Compañía es de cincuenta mil ochocientos dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de Los Estados Unidos de América cada una.*

**ARTÍCULO SEXTO : LOS TÍTULOS ACCIONES .-** *Las acciones del capital suscrito serán numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil ochenta y en lo sucesivo a lo que resuelva la Junta General de Accionistas en su momento y serán firmadas por el Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones, haciendo constar en ellos su numeración, entregado el título certificado al accionista, éste suscribirá el talonario recibo.*

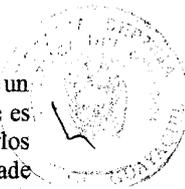
En este sentido y habiéndose aprobado el texto del artículo quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía, quedarán como consta expresado, quedando entonces reformado el Estatuto Social de la Compañía en este sentido, todo lo cual es aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes a esta Junta.

De inmediato se da paso a tratar el CUARTO y último punto del orden del día : **CUARTO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y demás trámites de Ley .-** EL Presidente manifiesta que de acuerdo con los requerimientos legales hay que autorizar al Gerente General de la Compañía, señor Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome , para que proceda a otorgar la escritura Pública de Aumento de Capital y los demás trámites de ley para formalizar el aumento de capital y reforma de Estatuto resuelto, en este sentido la Junta General resuelve autorizar al señor Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome , Gerente General y representante legal de la Compañía, para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, haga las declaraciones y demás trámites pertinentes .

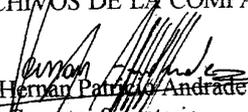
lugar a la suscripción sino a la atribución o asignación de las nuevas acciones en proporción al valor pagado que cada accionista tenga actualmente en el capital suscrito, lo cual se aprueba unánimemente. Por tanto, esta Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas en forma unánime resuelve asignar al accionista CARLOS XAVIER JÁCOME LÓPEZ, 4.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una por la suma de USD \$ 40,000.00 ; al accionista RODOLFO ADRIÁN JÁCOME ALARCÓN, 500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una por la suma de USD \$ 5,000.00. y al accionista XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN, 500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una por la suma de USD \$ 5,000.00. En consecuencia, son 5.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una por la suma de USD \$ 50,000.00 asignadas en la forma detallada, con lo cual se encuentra íntegramente atribuido el valor del presente aumento de capital. En cuanto al pago de las nuevas acciones que corresponden a este aumento de capital, la presente Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas resuelve en forma unánime que se emplee igual valor tomándolo de la cuenta utilidades no distribuidas y por distribuir a cargo de la Compañía del ejercicio del año 2008, en donde consta disponible este monto de \$ 50,000.00. En cumplimiento de esta Resolución, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas procede a ordenar que se hagan las operaciones contables siguientes: ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía la cantidad de USD \$ 40,000.00 a nombre del accionista Carlos Xavier Jácome López, debitándola de la cuenta utilidades no distribuidas y por distribuir a cargo de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de las 4.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 10.00 cada una que le han sido distribuidas, así mismo, ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía, la cantidad de USD \$ 5,000.00 a nombre del accionista Rodolfo Adrián Jácome Alarcón, debitándola de la Cuenta Utilidades no distribuidas y por distribuir y a cargo de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de sus 500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una y que le han sido atribuidas en el presente aumento de capital; ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía la cantidad de USD \$ 5,000.00 a nombre del accionista Xavier Carlos Jácome Alarcón, debitándola de la Cuenta Utilidades no distribuidas y por distribuir y a cargo de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de sus 500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una y que le han sido atribuidas en el presente aumento de capital. Son en consecuencia USD \$ 50,000.00 pagados mediante capitalización de utilidades no distribuidas y por distribuir de la Compañía por el ejercicio económico del año 2008, a favor de los accionistas prenombrados, con lo cual queda íntegramente pagadas las nuevas acciones provenientes del aumento de capital operado. La presente Junta ratifica la existencia y disponibilidad de estos dineros que por concepto de utilidades no distribuidas y por distribuir del año 2008 constan en la Cuenta respectiva a favor de los accionistas y consecuentemente el pago de estos accionistas por sus nuevas acciones resultantes del presente aumento de capital, mediante capitalización de sus utilidades en la forma como se ha señalado.

Como consecuencia del presente aumento de capital resuelto por esta junta de Accionistas, el paquete accionario de la Compañía COPERTSA S.A., quedaría como

No habiendo otro asunto más que tratar se da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la elaboración de la presente acta, la cual por ser encontrada conforme es suscrita y firmada por los asistentes. Se levanta la sesión siendo las 11h00. f) Carlos Xavier Jácome López ; Presidente , Accionista ; f) Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome, Gerente General, Secretario ; f) Xavier Carlos Jácome Alarcón, accionista y f) P. Rodolfo Adrián Jácome Alarcón, accionista.



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA COPERTSA S.A. Guayaquil, 31 de octubre del 2009.-

  
Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome  
Gerente - Secretario





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992537884001

RAZON SOCIAL: COPERTSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: B/P IN GALAPAGOS

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ANDRADE JACOME HERNAN PATRICIO

CONTADOR: CARPIO BAJAÑA ESTELA JOHANNA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/11/2007	FEC. CONSTITUCION:	16/11/2007
FEC. INSCRIPCION:	04/12/2007	FEC. ACTUALIZACION:	04/03/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCION PRINCIPAL:  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Edificio: FEHIERRO  
Carretera: VIA A DAULE Kilómetros: 7.5 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GASOLINERA TERPEL  
Telefono Trabajo: 042251697 Telefono Trabajo: 042255868

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGION LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 04/03/2008 09:03:06



Jorge Luis Zambrano Vásquez  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0902537984001

RAZON SOCIAL: COPERTSA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 16/11/2007

NOMBRE COMERCIAL: B/P IN GALAPAGOS

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SN Edificio: FEHIERRO  
Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5 Telefono Trabajo: 042251657 Telefono Trabajo: 042256869

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de Emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORDEZANA Y JUSTINO CORNEJO

Fecha y hora: 04/02/2008 09:03:06



**Jorge Luis Zambrano Vásquez**  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

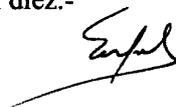


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COPERTSA S.A., que  
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la  
misma fecha de su otorgamiento.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SE. 1130 DEL  
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COPERTSA S.A., otorgada ante mí el 13 de noviembre del 2009, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SC.IJ.DJC.G.10.0000699, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 2 de febrero del 2010, por el abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, cinco de febrero del dos mil diez.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

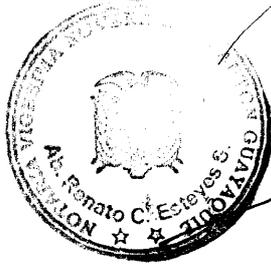
NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. RENATO C.  
ESTEVEZ SAÑUDO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razon.-  
Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de  
la matriz de la escritura publica del nueve de no-  
viembre del dos mil siete, tome nota de la resolucio-  
n de fecha dos de febrero de los mil diez, numero SC-IJ  
DJC-G-10-0000-699, emitida por el señor Humberto Moya  
Gonzalez, Intendente de Compañias de Guayaquil; por -  
la que se aprueba el aumento de capital suscrito y la  
reforma del estatuto de la compania COPERTSA S.A.-  
Doy Fe.-  
Guayaquil, 22 de Octubre del 2010.



*Renato C. Estevez Sañudo*  
NOTARIA SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 6.277  
FECHA DE REPERTORIO: 01/feb/2011  
HORA DE REPERTORIO: 12:06

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Febrero del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0000699, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, el 2 de febrero del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **COPERTSA S.A.**, de fojas 12.199 a 12.219, Registro Mercantil número 2.245.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 6277



s 06021

REVISADO POR:

VA

*Zoila Cedeno Cellan*

AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

